

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Proceso:</b> Control Interno Evaluación y seguimiento	<b>Código:</b> CI-P1-F3	<b>CI-P1-F3</b>	
		<b>Versión:</b> 3	<b>3</b>	
		<b>Fecha:</b> septiembre de 2018	<b>septiembre de 2018</b>	
	<b>Formato:</b> Informe	<b>Página:</b> Página 1 de 1	<b>Página 1 de 1</b>	
		<b>Elaborado por:</b> Julia V Mendoza G Profesional OCI	<b>Julia V Mendoza G Profesional OCI</b>	
		<b>Revisado por:</b> Gonzalo Martínez Jefe OCI	<b>Gonzalo Martínez Jefe OCI</b>	
<b>Aprobado por:</b> Gonzalo Martínez Jefe OCI		<b>Gonzalo Martínez Jefe OCI</b>		
<b>Proceso o procedimiento verificado</b> Gestión Financiera NMNC.- Operaciones Reciprocas		<b>Responsable del proceso:</b> Luz Mary Peralta Rodríguez – Subdirección Administrativa y Financiera.		<b>Informe</b>  <b>ORF-01-2020</b>
<b>Equipo Auditor:</b>	Gonzalo Martínez Suarez - Jefe de la Oficina de Control Interno Martha Yaneth Rodríguez Chaparro –Contadora Pública-Contratista.			
<b>Objetivo del seguimiento:</b>	Definir las actividades de aseguramiento y control preventivo y correctivo definidas en el plan de mejoramiento y hallazgos de auditoría reportados por entes de control en relación al proceso de gestión de Operaciones reciprocas considerando también los criterios del Nuevo Marco Normativo Contable incorporado en el régimen de contabilidad pública por la contaduría general de la nación – CGN mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y en atención a lo señalado en el artículo 24 de la resolución 706 de 2016, con el propósito de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa</li> <li>- Verificar la documentación de las acciones adelantadas en el proceso de mejora</li> <li>- Realizar el seguimiento bajo el Nuevo Marco Normativo Contable de las acciones correctivas que adopte la entidad, como resultado de los hallazgos y observaciones registradas en los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y planes de mejoramiento por proceso contable.</li> <li>- Verificar los procesos y procedimientos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios, bajo el Nuevo Marco Normativo Contable.</li> <li>- Verificar que el Sistema de Control Interno Contable, esté formalmente establecido dentro del área financiera y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad en el proceso bajo Nuevo Marco Normativo Contable.</li> </ul>			
<b>Alcance:</b>	Evaluar el cumplimiento y efectividad de la normativa y / o procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos</li> <li>- Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable</li> <li>- Procedimientos Transversales</li> </ul>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos Contables</li> <li>- Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedidos por la Contaduría General de la Nación</li> <li>- Normas y directrices emanadas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.</li> <li>- Normas y procedimientos de consolidación - Dirección Distrital de Contabilidad</li> </ul>
--	---

**Documentación Analizada (Criterios)**

<b>Criterios:</b>	<p>La metodología de implementación incluye las siguientes fases</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación hallazgos antes de control</li> <li>- Conciliación</li> <li>- Identificar operatividad de las 2 líneas de defensa</li> <li>- Recolección adicional de información de fuente interna mediante entrevista con el supervisor</li> <li>- Recolección adicional de información de fuente externa mediante circularización</li> <li>- Análisis de la documentación</li> <li>- Informe con recomendaciones de tipo preventivo y correctivo</li> <li>- Realizar el seguimiento bajo el Nuevo Marco Normativo Contable de las acciones correctivas que adopte la entidad, como resultado de los hallazgos y observaciones registradas en los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y planes de mejoramiento por proceso contable.</li> <li>- Verificar los procesos y procedimientos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios, bajo el Nuevo Marco Normativo Contable.</li> <li>- Verificar que el Sistema de Control Interno Contable, esté formalmente establecido dentro del área financiera y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad en el proceso bajo Nuevo Marco Normativo Contable.</li> </ul>
<b>Documentos de referencia para auditoría:</b>	<p>MATRIZ DE RIESGOS  <a href="http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/riesgos-proceso-sdde">http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/riesgos-proceso-sdde</a></p> <p>AUXILIAR CONTABLE          INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SISTEMA CONSOLIDA DDC.          INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE AL FRESCO.</p>

**Cargos y Personas Entrevistadas**

Cargos	Personas Entrevistadas
Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad	Andrea del pilar Rodríguez Alvarado agosto 28 2020Entrevista Inicial Recolección de Información de fuente Interna

**Debilidades**

<p>En desarrollo de las actividades de aseguramiento se encontraron las siguientes debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debilidad en comunicación con entidades relacionadas con las partidas de operaciones recíprocas</li> </ul>
--

**Desarrollo de las actividades**

Este informe corresponde al aseguramiento del cumplimiento normativo del proceso de operaciones recíprocas incluye actividades de verificación de información en CONSOLIDA DDC, LIMAY y sus auxiliares, procesos y procedimientos, fuentes de recolección de información de fuente interna y externa.

Informamos a continuación el resultado de las actividades de aseguramiento realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI), con el propósito de analizar las Operaciones recíprocas registrados en los Estados financieros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) durante los periodos comprendidos entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020:

## 1. OPERACIONES RECÍPROCAS ENERO-JUNIO 2020

### 1.1. IPES

#### Información suministrada por el proceso contable

Código contable	Nombres subcuenta	Detalle	Debe	Haber
190801	En Administración	S. DESARROLLO ECONÓMICO / IPES	-	1.927.656.353
290201	En Administración	IPES / S. DESARROLLO ECONÓMICO	18.150.554	-
299712	Cuentas por pagar originadas en ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores (SalDOS)	Saldos por conciliar IPES / S. DESARROLLO ECONÓMICO	1.909.505.799	-

Fuente:  
 CONSOLIDA DDC y  
 LIMAY  
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#### Gestión de la Operación

En la recolección de información interna con la funcionaria nos indican que:

"El valor reportado por la SDDE corresponde al Saldo del Convenio 012\_2013, que se encuentra actualmente en proceso de liquidación, como consta en el oficio, del 15 de enero de 2020 radicado No2020IE394 remitido a la SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera por el supervisor del Convenio de la SDDE y en el último informe de ejecución del convenio, Reportado en Agosto por IPES, y nuevamente copiado, en el último memorando con Radicado No2020IE394 del 15 de enero de 2020.

De acuerdo a la comunicación enviada el día 11 de Junio de 2020, solicitando información el supervisor dio respuesta por correo electrónico el indicando que corresponde a un Reintegro realizado por el IPES en el mes de Diciembre de 2019 el cual no fue reportado por IPES ni por contabilidad Distrital".

Se envió comunicación por parte de la subdirección Administrativa y Financiera de la SDDE con fecha del 11 de junio de 2020 al Supervisor del convenio de la SDDE al Supervisor del Convenio y a IPES para la conciliación del saldo reportado.

Se envió comunicación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera al supervisor del convenio de la SDDE y al IPES, solicitando copia del recibo legalizado por parte de la Tesorería Distrital, para evidenciar a que entidad se cargó el Reintegro.

Por parte de la SDDE, la Subdirección Administrativa y Financiera se enviará comunicación a Contabilidad Distrital, para que se realice el cargue del reintegro."

### Situación identificada

El proceso contable suministra la información relacionada con la gestión, hay un compromiso de actualización de la información a junio 2020.

#### 1.2. ETB- EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTA D.C.

Código Contable	Nombre subcuenta	Detalle	Debe	Haber
511117	Servicios públicos	S. DESARROLLO ECONÓMICO / ETB	-	10.236.830
433545	Local	ETB / S. DESARROLLO ECONÓMICO	6.028.036	-
433549	Valor agregado	ETB / S. DESARROLLO ECONÓMICO	29.867.961	-
589813	Servicios Públicos	Saldos por conciliar S. DESARROLLO ECONÓMICO / ETB	-	25.659.167
131806	Servicio de telecomunicaciones	ETB / S. DESARROLLO ECONÓMICO	-	20.730.943
299770	Servicios Públicos	Saldos por conciliar S. DESARROLLO ECONÓMICO / ETB	20.730.943	-
480233	Otros intereses de mora	ETB / S. DESARROLLO ECONÓMICO	4.018	-
589842	Otros gastos	Saldos por conciliar ETB / S. DESARROLLO ECONÓMICO	-	4.018

Fuente:

CONSOLIDA DDC

LIMAY

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### Gestión de la Operación

En la recolección de información interna con la funcionaria nos indican que:

Corresponde a Servicio de telefonía reportado por la Entidad se le ha enviado correos a la Persona encargada de POR de ETB, la Sra. Ruth Rodríguez con los detalles de información solicitados, pero no ha sido posible reunirnos para verificar las cifras.

Se está trabajando en un cuadro de identificación y discriminación de los valores reportados, sin embargo, se tiene pendiente una reunión con la ETB y la DDC, pero por la Emergencia Sanitaria no se pudo dar, se podría replantear la reunión con el fin de aclarar las contabilización de las partidas.

Por parte de la SDDE estamos dispuestos se citara a la persona encargada

### Situación identificada

Se solicitó la información relacionada con la gestión, al proceso contable hay un compromiso de actualización de la información a junio 2020.

#### 1.3. UNIVERSIDAD DISTRITAL.

Código Contable	Nombre Subcuenta	Detalle	Debe	Haber
290201	En Administración	U. DISTRITAL / S. DESARROLLO ECONÓMICO	448.676	-

199812	Deudores por ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores (Saldos)	Saldos por conciliar U. DISTRITAL / S. DESARROLLO ECONÓMICO	-	448.676
--------	--	---	---	---------

Fuente:  
CONSOLIDA DDC  
LIMAY  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### Gestion de la Operación

La SDDE Actualmente no cuenta con ningún convenio con la UDFJC, ya se informó al contador Dr.Manuel Miguel Santana y se solicitó copia de los documento, en correos electrónicos del 21 de enero 2020, 31 de Enero de 2020 y 31 de Marzo de 2020, sin que hasta el momento exista respuesta, se revisaron los convenios mencionados por el Dr. Santana, y ninguno es coincidente con los que anteriormente celebrados con la Universidad.

"Se han enviado diferentes comunicaciones correos electrónicos del 21 de enero 2020, 31 de Enero de 2020 y 31 de Marzo de 2020, enviados por Andrea Rodríguez Alvarado de la SDDE y dirigidos al Dr. Manuel Miguel Santana a la Universidad Distrital con esta información, pero hasta la fecha no ha sido posible la comunicación y/o él envió de los Convenios en mención, solo el cruce de correos.

Se propone realizar una reunión, aun no se ha programado, se enviara un correo, para proponer la reunión con el fin de dar claridad a los documentos mencionados y conciliar la cifra en el menor tiempo posible."

### Situación identificada

Se solicitó la información relacionada con la gestion, al proceso contable hay un compromiso de actualizacion de la informacion a junio 2020.

#### 1.4. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Código Contable	Nombre Subcuenta	Detalle	Debe	Haber
131802	Servicio de acueducto	ACUEDUCTO / S. DESARROLLO ECONÓMICO	-	3.086.009
131803	Servicio de alcantarillado	ACUEDUCTO / S. DESARROLLO ECONÓMICO	-	3.204.029
299770	Servicios Públicos	Saldos por conciliar S. DESARROLLO ECONÓMICO / ACUEDUCTO	6.290.038	-
432110	Comercialización	ACUEDUCTO / S. DESARROLLO ECONÓMICO	5.798.782	-
432210	Comercialización	ACUEDUCTO / S. DESARROLLO ECONÓMICO	6.017.769	-
589813	Servicios Públicos	Saldos por conciliar ACUEDUCTO / S. DESARROLLO ECONÓMICO	-	11.816.551

Fuente:  
CONSOLIDA DDC  
LIMAY  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### Gestion de la Operación

"Estos valores corresponden a Servicios públicos de la SDDE facturados.

En el reporte de la información generaba un error y no permitía el cargue de información.

Se envió Comunicación por correo electrónico del 19 de Mayo de 2020 al Contador para identificar la falla que presenta el sistema al momento de reportar y de esta manera realizar el reporte para el próximo cargue de información.

### Situación identificada

Se solicitó la información relacionada con la gestión, al proceso contable hay un compromiso de actualización de la información a junio 2020.

#### 1.5. FONCEP

Código contable	Nombre subcuenta	Detalle	Debe	Haber
138405	Comisiones	FONCEP / S. DESARROLLO ECONÓMICO	-	13.217
299712	Cuentas por pagar originadas en ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores (Saldos)	Saldos por conciliar S. DESARROLLO ECONÓMICO / FONCEP	13.217	-
480223	Comisiones	FONCEP / S. DESARROLLO ECONÓMICO	924.131	-
589842	Otros gastos	Saldos por conciliar FONCEP / S. DESARROLLO ECONÓMICO	-	924.131

Fuente:  
CONSOLIDA DDC  
LIMAY  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### Gestión de la Operación

"corresponde al valor de la comisión. Nos indican que Este valor corresponde al acumulado de comisiones más COMISIÓN FAVIDI - FONCEP Se cruza mes a mes

### Situación identificada

El proceso contable suministra la información relacionada con la gestión, hay un compromiso de actualización de la información a junio 2020.


#### RECOMENDACIÓN

- Fortalecer canales de comunicación con apoyo de la Dirección distrital de contabilidad

#### OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Dar cumplimiento a los procedimientos, plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, que con fines de consolidación y análisis, que fija los lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital.

- No se evidencia un procedimiento específico en la SDDE para la gestión de operaciones recíprocas, sugerimos como mecanismo apropiado de control y seguimiento un proceso formalizado
- Actualizar la información de forma permanente para evitar la subestimación y/o sobreestimación en registros contables de las operaciones recíprocas
- Mitigar impactos en oportunidad del registro contable para efectos del consolidado distrital, lo anterior evidenciado porque la información suministrada para el análisis tiene corte a marzo 2020 en la fecha de este informe.
- Utilizar los mecanismos de comunicación e intermediación que la Dirección Distrital de Contabilidad puede apoyar según lo manifestado por la funcionaria en la reunión del miércoles 5 de agosto de 2020 10:30am – 12:30pm como mecanismo para subsanar las diferencias y/o gestionarlas según corresponda.

<b>Firma del Auditor Líder</b>		 Gonzalo Martínez Suárez - Jefe de la Oficina de Control Interno					
<b>Fecha</b>	28	09	2020				
<b><u>Esta es una COPIA NO CONTROLADA</u></b>							
<b><u>La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet</u></b>							
<b>PE-P1-F3</b>							